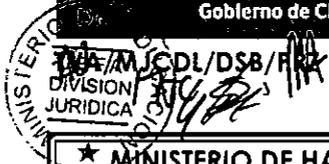


*c/antel*



★ MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. ....		
D.T.O. ....		

**DIVISIÓN JURÍDICA**

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2011 QUE SEÑALA.

Solicitud N° 6036

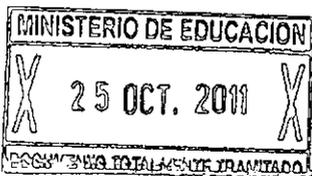
SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24.OCT2011\* 5721

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año y del cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.



Que, mediante Ord. N° 1548 de 27 de septiembre de 2011, la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2010, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las tres cuotas del año 2011, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos identificados en la planilla ya citada, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ord. N°1548 de 27 de septiembre de 2011, de la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Transfiérase a los sostenedores o representantes legales de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de la 1° a 3° cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a septiembre del año 2011, que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas, por haber alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGION	COMUNA	RBO	DIGUVERNADOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AUDITORIA	PERCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE ASIGNACION DEL CONVENIO	HORAS CONTRA ASISTENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCION AL CONVIVENTE	EVALUACION SEGUN MAESTRIA	NIVEL DE ENSEÑANZA DEL ESTABLECIMIENTO	Centros de Desempeño (Agrupación)		
9	Pitruquén	6223	5	Liceo de Ciencias de la Humanidad	7954165	6	CURIMIL	SOTO	PABLO HERNAN	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	834.926
9	Pitruquén	6223	5	Liceo de Ciencias de la Humanidad	8014775	9	COÑA	BADILLA	RENE JOEL	Orientador(a)	Destacado	12	20	20%	MEDIA	3	379.512
13	Independencia	8572	3	Escuela Básica Camilo Mori F N°26	9694424	1	Escribano	Veloso	Isabel Graciela	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
13	Independencia	8572	3	Escuela Básica Camilo Mori F N°26	6686084	1	Moreno	Ahumada	Rosa Cristina	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	5479476	2	Henríquez	Conejeros	Reynaldo	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	6096865	9	Perez	Diaz	Gladys Asunción	Jefe(a) de UTP	Destacado	7	44	20%	BASICA	3	462.832
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	6668227	7	Cáceres	Núñez	Olimpia	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	7291191	1	Lobos	Éstay	María Amparo	Subdirector(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	7685484	5	Leiva	Mendoza	Alejandro Uldaricio	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	9533414	8	Diaz	Avalos	Raquel Cecilia	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
1	Alto Hospicio	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	13931785	8	Orellana	Chávez	Miguel Angel	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	793.426
13	La Florida	26001	0	Colegio Alicante de la Florida	10541398	1	Beltrán	Avendaño	Andrea Sofía	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	834.926
13	La Florida	26001	0	Colegio Alicante de la Florida	12272188	4	Bianco	Casas-Cordero	José Miguel	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	834.926

Total 9.694.530

**Artículo 2°:** Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB  
[www.gestionyliderazgoeducativo.cl](http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl)



FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA  
 SUBSECRETARIO DE EDUCACION